

TESTIMONIO

Testigo Social: C. Karina Elotlán Cabrera.

Número de Registro: CG/FGE/002TS.

Convocante: Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Nacional No. LPN-FGE/003/2026 "Relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes".

Ejercicio Fiscal: 2026.

PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO

La que suscribe, **C. Karina Elotlán Cabrera**, en mi calidad de Testigo Social con número de registro **CG/FGE/002TS**, en el Padrón de Testigos Sociales de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026 y de conformidad a los artículos 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 22 fracción V, 30, 35 y 36 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto que mediante oficio número **CG/FGE/SNCIyE/0630/06/2026**, de fecha 16 de junio del presente, fui designada por la Titular de la Contraloría General, para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/003/2026 "Relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes", convocada por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2026; motivo por el cual me permito formular el presente testimonio, en los siguientes términos:

I. Lugar y fecha de emisión.

Xalapa, Veracruz a 28 de agosto de 2026.

II. Descripción del objeto de la licitación pública.

El proceso de contratación en el que se participó, denominado Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE/003/2026, tuvo como finalidad la "Adquisición de Vestuario y Uniformes", mismos que serán financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), de conformidad a lo señalado en la Convocatoria publicada el día 30 de Junio de 2026 en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, para la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

III. Descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiere identificado durante la licitación pública.

a) Revisión de la convocatoria y bases de participación de la licitación pública.

En apego a lo señalado en el artículo 30 inciso a) de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio número CG/FGE/SNCIyE/0631/06/2026, de fecha **16 de junio de 2026**, la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me hizo llegar los Proyectos de la Convocatoria y de las Bases de Participación para la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/003/2026 "Relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes", los cuales una vez analizados se determinó que los documentos cumplen con lo mínimo requerido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Con fecha **30 de junio de 2026**, fue publicada la **Convocatoria** de la Licitación que nos ocupa, en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 258 Tomo CCXIII, donde se precisó el costo de las bases para participar en dicho proceso, el cual ascendió a \$5,000.00, y las fechas para adquirirlas siendo éstas entre los días 30 de junio, 1, 2, 3 y 6 de julio de 2026, para su venta en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicada en: Circuito Guízar y Valencia N° 707 primer piso, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y para consulta en la página www.fiscalíaveracruz.gob.mx, firmada por el Mtro. Sthy Beenns Baizabal López, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

b) Visita al sitio (en su caso)

Para el presente procedimiento de contratación, no fue necesaria la visita al sitio.

c) Juntas de aclaraciones.

En el tenor de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en la Convocatoria y en apego al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° LPN-FGE/003/2026, se llevó a cabo el día **10 de julio de 2026**, iniciando a las 12:00 horas en la Sala de Juntas General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, según se consta en el Acta, en la que participaron los integrantes de la Comisión de Licitación; en calidad de asesores, personal de la Contraloría General y de la Dirección General Jurídica; asimismo, una suscrita en mi carácter de Testigo Social y finalmente, representantes de dos (2) personas morales, que adquirieron en tiempo y forma las bases de participación.

En el desarrollo de la junta de aclaraciones, se hizo de conocimiento que cuatro (4) proveedores realizaron la compra de las bases, siendo éstos: "*Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.*", "*Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana S.A. de C.V.*", "*Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.*", y "*Juluem Group, S.A. de C.V.*", haciendo acto de presencia los representantes de las compañías siguientes:

- *Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.*, la cual realizó **veintidós (22)** preguntas relacionadas desde la presentación de la propuesta técnica, plazos de entrega, presentación de ofertas, evaluaciones de calidad, programa de fabricación, dictamen de conformidad a las normas oficiales a cumplir. La convocante aceptó algunas precisiones y, en otros casos, remitió a los participantes a ajustarse a lo estipulado en las bases de la licitación.
- *Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.*, presentó **tres (3)** interrogantes relativos con el nombre del color y con el corte de las tallas. La convocante, en respuesta, preciso lo indistinto del nombre del color y que las tallas se consideraran con corte de hombre.

d) Acto de presentación y apertura de propuestas.

Continuando con el proceso que nos ocupa, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuó el día **21 de julio de 2026**, dando inicio a las 13:00 horas en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en cumplimiento a lo señalado en la convocatoria y bases de la licitación. La sesión fue presidida por el L.C. Luis Alberto González Landero, Secretario Técnico de la Dirección General de Administración en representación del Maestro Sthy Beenns Baizabal López, y coordinada por el Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones y vocal de la Comisión de Licitación, quien dirigió el desarrollo del evento, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Para dicho acto, presentaron sus proposiciones técnicas y económicas en sobres cerrados, los proveedores "*Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.*", "*Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.*" y, a través de su representante legal, la empresa "*Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.*", los cuales fueron exhibidos ante los presentes antes de su apertura, para verificar que no fueron abiertos o violados previamente.

Durante la fase de apertura de las proposiciones técnicas, se procedió a la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos solicitados para la presente licitación, se verificó que tanto *Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.* y *Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.*, **cumplieron cuantitativamente** con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación; haciendo constar que la empresa *Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.*, **cumplió cuantitativamente** con la totalidad de la documentación que integra su proposición técnica; sin embargo, en lo que respecta al escrito requerido en la base décima octava, fracción V, inciso Y), éste **no fue presentado** por cuanto a la **partida 4**.

Una vez concluida la apertura de las proposiciones técnicas, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, de los proveedores cuyas técnicas fueron aceptadas, siendo *Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V. y Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.*, mismas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la licitación, siendo aceptadas para su evaluación cualitativa al cumplir con todos los requisitos formales.

Una vez concluido el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, se procedió al cierre y firma del acta correspondiente, documentando los hechos relevantes de dicho acto, mismo que concluyó a las 14:25 horas.

e) Reuniones durante la evaluación de las propuestas y revisión del proyecto de fallo.

En cumplimiento al numeral 30 inciso e) de los *Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las Licitaciones Públicas que realice la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto del año en curso, se me remitió el oficio número FGE/DGA/ST/0172/2026, signado por el Secretario Técnico de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el cual se me convocó a participar en la reunión de evaluación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, a fin de formular el dictamen técnico – económico, misma que se llevó a cabo el **17 de agosto de 2026**, a las 13 horas en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, en la que se contó con la participación de los servidores públicos y representantes registrados en la lista de asistencia.

Durante la reunión, el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, como Secretario Ejecutivo de la Comisión de Licitación, realizó una breve reseña sobre el desarrollo general del procedimiento de licitación en comento. Asimismo, se efectuó la lectura del Dictamen Técnico emitido el 12 de agosto de 2026, por la Dirección General de la Policía Ministerial, por lo que el Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial, expuso lo relacionado con la evaluación de las propuestas y los aspectos considerados en el Dictamen correspondiente.

Una vez expuestos los detalles sobre los cuales se elaboró el Dictamen Técnico, se revisaron cualitativamente las proposiciones presentadas por los tres participantes en la Licitación, identificando las partidas en las que cada proveedor cumplía con lo solicitado en las bases de dicho procedimiento.

En mi calidad de Testigo Social, durante la revisión se tomó nota de los costos señalados en el cuadro comparativo de las proposiciones económicas y de los comentarios realizados respecto a las propuestas de cada participante; asimismo, se constató que la revisión y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas, llevada a cabo por la Comisión de Licitación, se efectuó a entera satisfacción de la convocante, con debida transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad correspondiente; finalmente, se dio prioridad a las mejores condiciones en precio, calidad y de los requerimientos establecidos.

f) Acto de fallo.

A través del oficio FGE/DGA/2827/2026, de fecha **28 de agosto de 2026**, la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado, me hizo de conocimiento el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-FGE/003/2025 "Relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes", en el que se identifican los resultados siguientes:

Se le adjudicaron las partidas 2, 3, 4, 5 y 6 al proveedor "*Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.*", por un importe de \$13,914,000.00 (Trece millones novecientos catorce mil pesos 00/100) antes de I.V.A., haciendo un importe total con I.V.A., de \$16,140,240.00 (Dieciséis millones ciento cuarenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Se adjudicó la partida 1 al proveedor "*Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.*", por un importe de \$4,005,504.00 (Cuatro millones cinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A., haciendo un importe total con I.V.A. de \$4,646,384.64 (Cuatro millones, seiscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro 64/100 M.N.).

En dicho fallo se hace de conocimiento a los proveedores adjudicados, que deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones, para la firma del contrato correspondiente durante los siguientes cinco días hábiles.

g) Cualquier otro evento que se convoque durante la licitación pública, en el que sea necesaria su participación.

La suscrita no participó en otros actos administrativos y eventos diferentes a los descritos en el presente testimonio, toda vez que no fue requerida mi participación.

IV. Observaciones, recomendaciones y sugerencias propuestas, así como la relación de los hechos en los que sustenté las irregularidades detectadas en la licitación pública.

Me permito manifestar que no se identificaron irregularidades en el desarrollo del proceso de adjudicación motivo de la Licitación que nos ocupa, resaltando que se descalificaron las propuestas para las partidas 2, 4, 5 y 6 del proveedor "*Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.*", derivado de que las muestras presentadas no cumplieron con las especificaciones requeridas, y con respecto a la situación presentada en la partida 4 del proveedor "*Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.*", se descalificó porque no especificó en su propuesta técnica para dicha partida su compromiso a obligarse a elaborar los bordados de las gorras conforme a los diseños de los logos y medidas establecidas.

Las partidas se adjudicaron derivado del cumplimiento con todos los requisitos documentales, especificaciones técnicas, así como la aceptación de las muestras por parte de la convocante.

V. Conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad de la licitación pública.

1. Observancia del marco normativo aplicable: Todo el procedimiento se desarrolló conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, así como a las disposiciones contenidas en la convocatoria y bases, lo cual garantiza su transparencia, legalidad y legitimidad.
2. Planeación y ejecución eficiente: Las distintas etapas del proceso, desde la convocatoria, recepción de propuestas, evaluación técnica y económica, fueron ejecutadas de manera oportuna y ordenada, cumpliendo con los plazos establecidos.
3. Participación plural de proveedores: Se promovió la libre participación de proveedores interesados, lo que permitió contar con diversas propuestas y fomentar condiciones de competencia y transparencia en la adjudicación.
4. Evaluación objetiva y técnica: La revisión y análisis de las propuestas se realizó con imparcialidad, considerando los criterios previamente establecidos, lo que asegura que la adjudicación se otorgó a los proveedores que cumplieron con los requisitos técnicos, administrativos y económicos.

Por lo anterior expuesto, la que suscribe en mi calidad de Testigo Social, hace constar que durante el desarrollo de los actos y etapas públicas correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN-FGE/003/2026 "Relativa a la Adquisición de Vestuario y Uniformes", llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado de Veracruz, los servidores públicos involucrados e integrantes de la Comisión de Licitación, actuaron en todo momento con apego a los principios de ética profesional, mostrando un desempeño eficaz, eficiente y con trato respetuoso y cordial; asimismo, se verificó que la documentación generada a lo largo del procedimiento de contratación se encuentra debidamente integrada conforme a la normativa aplicable.

Atentamente

C. Karina Elotlán Cabrera

Testigo Social

Número de Registro CG/FGE/002/TS